

El Instituto del Deporte del municipio de Benito Juárez (“Instituto”), tiene entre sus objetivos el encauzar, promover, y desarrollar la cultura física y del deporte, por lo que es el organismo competente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para convocar y efectuar el proceso de selección de las y los candidatos al Premio Municipal al Mérito Deportivo 2024 (“Premio”), por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Instituciones afines a las ligas municipales deportivas, los sectores incorporados a la estructura del Instituto, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, y a la ciudadanía en general, para que se propongan a las y los deportistas y/o personas que promuevan el deporte en el municipio, que por sus merecimientos se hagan acreedores a la obtención del Premio, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las y los deportistas, las y los entrenadores y/o personas que promuevan la cultura física y del deporte en el municipio, deberán ser mexicanos(as) por nacimiento o naturalizados, residentes del municipio de Benito Juárez, del estado de Quintana Roo, de cualquier edad y rama, que destaquen en el deporte a nivel amateur, durante el periodo del 29 de septiembre del 2023 al 30 de septiembre del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez (“Reglamento”).

El Premio Municipal al Mérito Deportivo 2024 se otorgará a las siguientes modalidades:

MODALIDAD I. DEPORTISTA

Persona con actuación destacada en alguna rama del deporte.

MODALIDAD II. DEPORTE ADAPTADO

Persona con discapacidad que haya tenido participación o se hayan destacado en alguna rama del deporte.

MODALIDAD III. ENTRENADOR (A) DE DEPORTE ADAPTADO

Persona por tener participación e impulso a deportista (s) con discapacidad en deporte de conjunto o individual.

MODALIDAD IV. ENTRENADOR (A)

Persona por tener participación e impulso a deportista (s) en deporte de conjunto o individual.

MODALIDAD V. DEPORTE EN CONJUNTO

Grupo de personas con actuación destacada en alguna rama del deporte.

MODALIDAD VI. PROMOTOR (A)

Persona por tener participación en el fomento, protección o el impulso de la práctica de los deportes.

MODALIDAD VII. PROFESOR (A) DE EDUCACIÓN FÍSICA

Maestra(o) y/o profesor(a) de educación física, con participación e impulso al deporte estudiantil, que haya destacado en el ámbito municipal, estatal o nacional, previamente avalado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

MODALIDAD VIII. PRENSA DEPORTIVA

Las fuentes deportivas responsables de la prensa escrita, radio y televisión.

MODALIDAD IX. COMITÉ DEPORTIVO POPULAR

Los comités deportivos populares con participación e impulso al deporte en el municipio.

SEGUNDA.- Personas que quedan excluidos:

- 1.- Quienes realicen actividades con carácter profesional o por lucro.
- 2.- Individuos o personas morales que tengan carácter de empresarios en el deporte.
- 3.- Premiados en el premio estatal o nacional que tengan que acudir a recibir su premio en la ciudad de Chetumal u otra ciudad.

TERCERA. - El Consejo General (“Consejo General”), y la Comisión de Análisis y Dictamen (“Comisión de Análisis”) considerará las menciones honoríficas de ser necesario.

CUARTA. - El Premio Municipal al Mérito Deportivo 2024, consistirá en:

- I. Entrega de una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento a la y el deportista destacados y \$15,000.00 pesos en cheque.
- II. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento a la y el deportista destacados en deporte adaptado y \$15,000.00 pesos en cheque.
- III. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al entrenador (a) de deporte adaptado destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- IV. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al entrenador (a) de deporte destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- V. Una placa conmemorativa y reconocimiento al grupo de personas destacadas del deporte en conjunto y \$10,000.00 pesos en cheque.
- VI. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al promotor (a) del deporte destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- VII. Una placa conmemorativa y medalla como reconocimiento al profesor (a) de educación física destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.
- VIII. Una placa conmemorativa y reconocimiento a la prensa deportiva destacada y \$10,000.00 pesos en cheque.
- IX. Una placa conmemorativa y reconocimiento al comité deportivo popular destacado y \$10,000.00 pesos en cheque.

QUINTA. - Las propuestas las harán las asociaciones deportivas, comités deportivos municipales, ligas e instituciones que se desarrollen en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como la ciudadanía en general y las fuentes responsables de la información deportiva difundida en prensa, radio y televisión, dichas candidaturas deberán enviarse y registrarse ante el Instituto, ubicado en prolongación Av. Yaxchilán, Sm. 21, Mza. 5, altos del gimnasio de usos múltiples Kuchil Baxal frente al Instituto Cancún “La Salle A.C.”, con los documentos que se indican a continuación:

REQUISITOS que se deben presentar:

- I. Carta Propuesta del o la candidata (a), la cual deberá estar sellada y firmada por quien propone.
- II. Comprobante de afiliación a la asociación deportiva federada correspondiente.

- III. Comprobante de domicilio vigente (máximo 3 meses de antigüedad, recibo de agua, teléfono o credencial de elector).
- IV. Currículum Vitae deportivo que especifique: i) antigüedad en la práctica del deporte, ii) número de eventos en los que ha participado durante el periodo que se evalúa, iii) reconocimientos recibidos a nivel nacional e internacional.
- V. Acta de nacimiento, y en caso de ser mayor de edad, copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente.
- VI. Las pruebas que se estimen pertinentes tales como: reportajes, recortes de periódicos, diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias y todas aquellas que justifiquen su candidatura.
- VII. Constancia actualizada de entrenador (a), expedida por la asociación o institución correspondiente.
- VIII. Tratándose de equipos o grupos, la carta deberá estar firmada por todos sus integrantes y señalar en la misma, la persona designada como su representante.

SEXTA. – Las personas que hayan sido premiadas en ediciones anteriores, podrán participar, a juicio de la Comisión de Análisis y el Consejo General, si los logros obtenidos en la edición que se convoca son mayores a los obtenidos en la edición en la cual fue premiada.

SÉPTIMA. - El Consejo General, deberá integrarse por cuando menos 11 miembros, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (“Reglamento”), en el cual, para el caso de empate en sus resoluciones, el Presidente del mismo tendrá voto de calidad.

El Consejo General, de conformidad con el contenido del artículo 82, fracción II del Reglamento, deberá constituir la Comisión de Análisis, misma que deberá integrarse por 12 miembros, conforme lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, quienes evaluarán y calificarán las candidaturas al Premio.

OCTAVA. - Solo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria, mismas que serán presentadas durante el período del 1o de octubre al 15 de octubre del presente año.

NOVENA. - La documentación entregada al Instituto, será estrictamente confidencial y sus autores la podrán recuperar dentro de los ocho días naturales siguientes a la entrega del Premio.

DÉCIMA. - El Instituto, turnará oportunamente los expedientes recepcionados a la Comisión de Análisis, auxiliando con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

DÉCIMA PRIMERA. - Los expedientes serán recibidos por la Comisión de Análisis, para que esta pueda sesionar, deliberar y entregar el dictamen al Consejo General, durante la tercera semana del mes de octubre (14 al 20 de octubre).

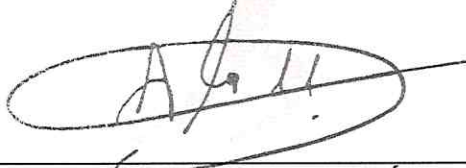
DÉCIMA SEGUNDA. - El Consejo General, recibirá de la Comisión de Análisis el respectivo dictamen, para aprobar a las y los candidatos, y otorgar la resolución de las o los ganadores al Premio, a más tardar la última semana del mes de octubre (28 al 31 de octubre), levantando el acta correspondiente, firmada por todos los integrantes del Consejo General, sin lo cual no será posible reconocer la validez de la designación al Premio.

DÉCIMA TERCERA. - El Premio será entregado por la Presidenta Municipal y el Director General del Instituto, en una ceremonia que se llevará a cabo en la segunda semana del mes de noviembre del presente año, como parte de la celebración del “Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 de noviembre”.

Los ganadores encabezarán el desfile deportivo del 20 de noviembre del año en curso.

DÉCIMA CUARTA. - La presente Convocatoria se emite con fundamento en el Reglamento Interior del Instituto del Deporte, por lo que los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por el Consejo General.

ATENTAMENTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ



LIC. ALEJANDRO LUNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.

PMMMD
2024
Premio Municipal al Merito Deportivo

6